



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3463/2010.

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 1.000/2010, de fecha 18 de Octubre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 340/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Comisión de Servicios a don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° **Auxiliar, Grado 17°**, para realizar tramites del servicio:

Destino	Fecha	Motivo	Monto
Viña del Mar - Valparaíso	01.10.2010	Traslado Encargado Dideco a Reunión y Jefa de Secpla a Intendencia.	\$ 12.841.-
Viña del Mar - Valparaíso	05.10.2010	Traslado Encargado Prodesal a Intendencia, Entrega de documentos Banco Chile.	\$ 12.841.-
Viña del Mar - Valparaíso	07.10.2010	Entrega de documentos en Intendencia, Pagos Sodimac.	\$ 12.841.-

2° PAGUESE al funcionario la suma \$ 38.523.- (treinta y ocho mil quinientos veintitrés pesos).

3° IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH Viáticos Patricio Silva Valencia.



ELEECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / DTL / OAF / RRHH / SEC / JUB / Hd.

